



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1381.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUSTICIA ORDINARIA.

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: El Acuerdo y Sentencia N° 467 de fecha 26 de mayo de 2017 dictada por la Corte Suprema de Justicia, la Cédula de Notificación de fecha 09 de junio de 2017 y la Cédula de Notificación de fecha 18 de julio de 2017;y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MRE N° 1072 de fecha 04 de agosto de 2010, por la que en su Artículo 3 se dispuso la suspensión en el cargo sin goce de sueldo, por el término de 10 (diez) días, a los funcionarios Fernando Parisi, Elizabeth Brugada Manzoni, Roque Cardozo Silva, Pedro Gabriel Centurión, Luis López Vianconi y René Vera Portillo respectivamente, fue objeto de una Demanda Contencioso Administrativa por parte del señor Raúl Montiel Gastó y la Señora Elizabeth Brugada Manzoni.

Que, por Cédula de Notificación de fecha 09 de julio de 2017, la Corte Suprema de Justicia, comunicó que ha dictado el Acuerdo y Sentencia N° 467 de fecha 26 de mayo, por la cual resolvió lo siguiente: DESESTIMAR el Recurso de Nulidad. HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado Roberto Améndola, representante legal de los accionantes RAUL ANTONIO MONTIEL GASTÓ Y ELIZABETH BRUGADA MANZONI y; en consecuencia REVOCAR el Acuerdo y Sentencia N° 338 de fecha 10 de setiembre de 2013, dictado por el Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. HACER LUGAR a la presente demanda contencioso administrativa promovida por los accionantes RAUL ANTONIO MONTIEL GASTÓ y ELIZABETH BRUGADA MANZONI y REVOCAR los Arts. N° 1,2,3,4,5,6,7 de la Resolución N° 1072 del 14 de agosto de 2010 dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (M.R.E.), con respecto a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores RAUL ANTONIO MONTIEL GASTÓ y ELIZABETH BRUGADA MANZONI, conforme al fundamento expuesto en esta resolución.

Que, por Cédula de Notificación de fecha 18 de julio de 2017, en el marco de los autos caratulados: RAUL ANTONIO MONTIEL GASTÓ y OTRA C/ LA RES. N° 1072 DEL 14 de agosto de 2010 DICTADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (M.R.E.), el Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, comunicó que ha dictado la providencia de fecha 26 de junio de 2017 que dice: "Téngase por devueltos estos autos, y hágase saber a las partes".

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSE/N°289/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, la Dirección de Fianzas remitió la liquidación de las suma a ser abonada en concepto de devolución a favor de la funcionaria Elizabeth Brugada Manzoni.

Que, en el caso de la funcionaria Elizabeth Brugada Manzoni, se aplicó la sanción consistente en "suspensión en el cargo sin goce de sueldo, por el término de 10 (diez) días", aplicada en el mes de setiembre de 2010, en consecuencia, corresponde la devolución del Salario, la deducción del aporte jubilatorio sobre el mismo, así como el Aguinaldo proporcional.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1381.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUSTICIA ORDINARIA.

-2-

Que, por Dictamen VMAAT/DAL/N° 251/2017, de la Dirección de Asuntos Legales, conforme al informe citado anteriormente sugiere la presente devolución correspondiente al salario líquido, es decir por lo que la afectada dejó de percibir, siendo por US\$ 1.501,67 (Dólares Americanos Mil Quinientos Uno con Sesenta y Siete Centavos).

Que, se han cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para el acatamiento formal del fallo judicial, evitando de esa manera el incremento innecesario de la obligación del Estado para con el demandante.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N°
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a dar cumplimiento a lo resuelto por Acuerdo y Sentencia N°467 de fecha 26 de mayo de 2017, que revoca el Acuerdo y Sentencia N° 338 de fecha 10 de setiembre de 2013, dictado por el Tribunal de Cuentas Segunda Sala, y abroga la Resolución N° 1072 de fecha 14 de agosto de 2010, en el marco de los autos caratulados: "RAUL ANTONIO MONTIEL GASTÓ y OTRA C/ LA RES. N° 1072 DEL 14/08/2010 DICTADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (M.R.E.)".
- Art. 2° Disponer la devolución a la funcionaria **Elizabeth Brugada Manzoni**, del salario por la suma de **US 1.501,67 (Dólares Americanos Mil Quinientos Uno con Sesenta y Siete Centavos)**, más el aguinaldo proporcional por la suma de **US. 125,13 (Dólares Estadounidenses Ciento Veinticinco con Trece Centavos)**, conforme a la liquidación elaborada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de los autos caratulados: "RAUL ANTONIO MONTIEL GASTÓ y OTRA C/ LA RES. N° 1072 DEL 14/08/2010 DICTADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (M.R.E.)", y en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- Art. 3° Imputar la suma establecida en el artículo 2°, al Objeto del Gasto 199- Otros Gastos del Personal, según disponibilidad presupuestaria y financiera del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art.4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro